



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y
CINCO (4.425)

FECHA:

11 de mayo del 2.012



PROTOCOLIZACION DE:
PODER

OTORGA:

RAINY DAY HOLDINGS LLC

A FAVOR DE:

PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Y/O DAVID BENALCAZAR

CUANTIA

INDETERMINADA

Dí copias

P.R.T.



PAZ HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS
DOING WELL BY DOING IT RIGHT

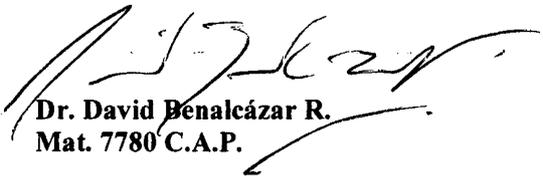
CASILLERO JUDICIAL 2297
Telf.: 398-2900

SEÑOR NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el poder otorgado por la compañía RAINY DAY HOLDINGS LLC a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y/o DAVID BENALCÁZAR, con su respectiva apostilla.

Agradezco de antemano su ayuda.

Atentamente,



Dr. David Benalcázar R.
Mat. 7780 C.A.P.

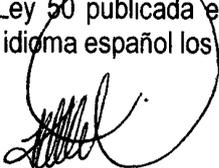
WWW.PAZHOROWITZ.COM

Calle del Establo y Calle E. Edificio SITE CENTER, Torre I, Oficina 301 - P.O. BOX 17-22-20390
Tels: (593 2) 3982 900 Faxes: (593 2) 3982 999
Cumbaya (Quito) - Ecuador



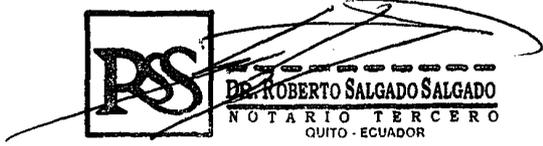
TRADUCCIÓN

Zoila María Estefanía Pinos Galindo, conocedor del idioma inglés y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español los documentos adjuntos.


Zoila María Estefanía Pinos Galindo
c.c.171415231-9

AUTENTICACION DE FIRMA: Certifico que la firma constante en el documento que antecede, pertenece a la señorita Zoila María Estefanía Pinos Galindo, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 171415231-9, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma **AUTENTICA**. Quito, a once de mayo del dos mil doce.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

CEDULANUEVA

1714152319

PINOS GALINDO
 ZOILA MARIA ESTEFANIA

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 BENALCAZAR

1987-08-21

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR




PROCESO DE REGISTRO

SUPERIOR ESTUDIANTE

APRENDIZAJE Y FORMACION DE INGENIEROS

PINOS JORGE BOLIVAR

APRENDIZAJE Y FORMACION DE INGENIEROS

GALINDO ANA MARIE ELINA

APRENDIZAJE Y FORMACION DE INGENIEROS

QUITO

2011-01-20

FECHA DE EMISION

2021-01-20

V63281222





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

180-0079
 NUMERO

1714152319
 CEDULA

PINOS GALINDO ZOILA MARIA
 ESTEFANIA

PROVINCIA QUITO
 CANTON BENALCAZAR
 ZONA

[Signature]

16 PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE LA JUNTA



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Sixth day of April, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-49580

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

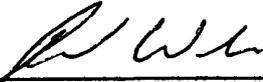
Ken Reitzner

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

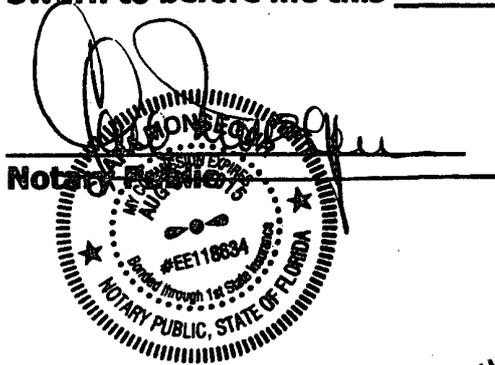
PODER

Rainy Day Holdings LLC, representada por Rashad Wareh, por este medio otorga poder a favor de **PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y/o David Benalcazar**, para que pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandantes será considerada como establecimientos permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.



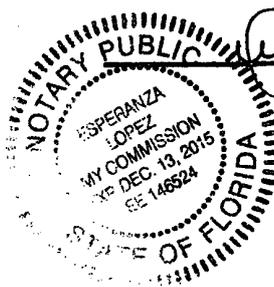
Rashad Wareh
Firmado en nombre y representación de
RAINY DAY HOLDNGS LLC

Sworn to before me this 26 day of April, 2012.

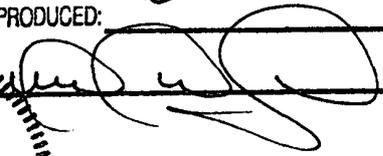


Notary Public, State of Florida
#EE18634
Bonded through 1st State

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE
THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON
THIS April 26, 2012
BY Rashad Wareh
PERSONALLY KNOWN TO ME OR PRODUCED IDENTIFICATION
TYPE OR I.D. PRODUCED:



NOTARY PUBLIC
ESPERANZA LOPEZ
MY COMMISSION
EXPIRES DEC. 13, 2015
#E 148924
STATE OF FLORIDA

 (NOTARY SIGNATURE)

Una copia a blanco y negro de este documento no es oficial

Estado de Florida



Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

Este documento público

2. Ha sido firmado por **Esperanza Lopez**
3. En calidad de **Notaria Pública de Florida**
4. Lleva el sello/estampa **Notaria Pública del Estado de Florida**

Certificado

5. **En Tallahassee, Florida**
6. **El 26 de abril del año 2012**
7. **Por el Secretario de Estado, Estado de Florida**
8. No. **2012-49580**
9. Sello/Estampa:

10. Firma



(Sello del Estado de Florida)

(Firma ilegible)

DSD 99(2/12)

Secretario del Estado

PODER

Rainy Day Holdings LLC, representada por Rashad Wareh, por este medio otorga poder a favor de **PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. y/o David Benalcázar**, para que pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañía ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que las mandante será considerada como establecimientos permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

(Firma Ilegible)

Rashed Wareh

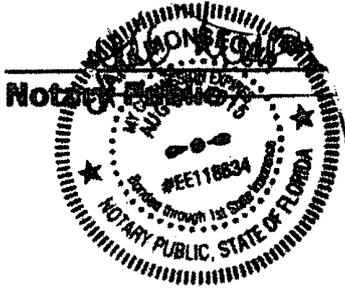
Firmado en nombre y representación de
RAINY DAY HOLDINGS LLC

Jurado ante mí el 26 de abril de 2012

(Firma Ilegible)

Notario Publico

(Sello de la Notaria Pública de Florida)



Estado de Florida

Condado de Dade

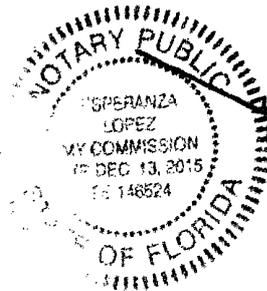
El anterior documento fue jurado y
suscrito ante mí el 26 de abril de 2012

Por Rashad Wareh

A quien personalmente conozco

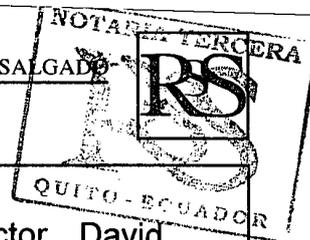
(Firma Ilegible)

(Firma del Notario)





DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

ACION DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor David Benalcázar R., con matrícula número siete mil setecientos ochenta, del Colegio de Abogados de Pichincha, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en siete fojas útiles, protocolizo el poder que otorga la compañía Rainy Day Holdings LLC a favor de la compañía PH Representaciones Cía. Ltda. y/o David Benalcázar, que antecede. Quito, a once de mayo del dos mil doce.



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~

Se Pro-

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De CINCO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito a 11 de mayo del 2.012

 
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



TOCOLIZÓ ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización del poder que otorga la compañía Rainy Day Holdings LLC a favor de la compañía PH Representaciones Cía. Ltda y/o David Benalcázar, sellada y firmada en Quito, a once de mayo del dos mil doce.



NOTARIA TERCERA

INMORUÑA S.A.

D.M. de Quito, 28 de marzo de 2012

Doctor
Javier Robalino Orellana
Tercer Director Ejecutivo
P.H.R.G. ABOGADOS S.A.
Presente.

De mi consideración:

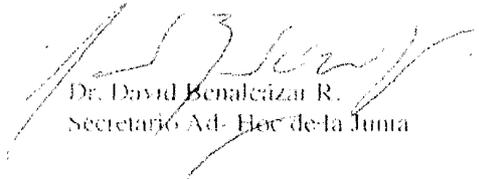
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMORUÑA S.A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a **P.H.R.G. ABOGADOS S.A.** como **Gerente** de la compañía, en reemplazo del señor Joaquín Antonio Ribadeneira Quevedo, gestión que la desempeñará por el período de cinco (5) años.

De conformidad al artículo 9 del Estatuto Social, corresponde al Gerente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de INMORUÑA S.A.

Los deberes y obligaciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el día 30 agosto 2002 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 20 de diciembre de 2002.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

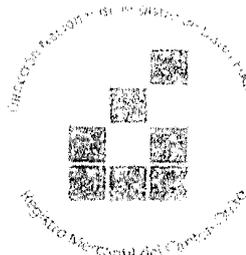

Dr. David Benalcázar R.
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede. Quito, 28 de marzo de 2012.


Dr. Javier Robalino Orellana
Tercer Director Ejecutivo
P.H.R.G. ABOGADOS S.A.
RUC 1792338395001

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
con el N° 1204 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143
ABR 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**PAZ HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS**

QUINDIENSA DE LEY EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Quito, 11 de octubre de 2011

**Doctor
Javier Robalino Orellana**
Ciudad -

De mi consideración:

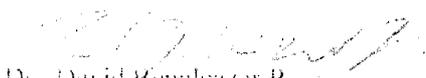
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **P.H.R.G. Abogados S.A.** en reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **Tercer Director Ejecutivo** de la compañía, gestión que la desempeñara por un periodo de dos (2) años.

De conformidad con el artículo Trigesimo del Estatuto Social de la Compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida indistintamente por cualquiera de los cuatro Directores Ejecutivos, pudiendo ejercerla individual o conjuntamente.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el 26 de septiembre de 2011, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 10 de octubre de 2011.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Dr. David Benalcázar R.
Secretario Ad-Hoc
Junta General de Accionistas

Hoy día 11 de octubre de 2011, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Javier Robalino Orellana
C.C. 

Con esta resolución queda en vigor el presente

documento bajo el número **14358**

del presente año en la ciudad de Quito, el día **11**



En la Ciudad de Quito, a los 11 días del mes de Octubre del 2011.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA No. 170699648-3

ROBALINO ORELLANA JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
17 JULIO 1971

017-0042 12909 M

PICHINCHA/QUITO

CONZALET SURBE 1971

J. Robalino



ECUATORIANA***** V4244E3444

CREADO MARIA DEL CONSEJO PENA MENA
SUPERIOR ABOGADO

DIEGO ROBALINO
CLAUDIA ISABEL ORELLANA
QUITO 25/09/2002

25/09/2014

REN 0294148
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

083-0020 NÚMERO 1706996483 CÉDULA

ROBALINO ORELLANA JAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA ZONA

LA PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA

